



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Catorce de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05 837 31 84 001 2020 00036

En atención a la renuncia al poder por parte del doctor EDINSON MURILLO MOSQUERA quien venía representando los intereses del demandante en el presente asunto, YEINS FBERRIO PÉREZ, **SE ACEPTA LA MISMA** y a la vez se requiere al demandante para que proceda a designar otro poder a otro profesional del derecho para que lo asista, en efecto se le concede 30 días hábiles para que efectivice el requerimiento.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **18 DE OCTUBRE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)